Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Pública



PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

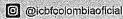
CITACIÓN A ENTREVISTA

Convocatoria Número:	BF/20-008				
Cargo:	Director Regional	Código:	42	Grado:	18
Ubicación:	Dirección Regional Ma	agdalena			
Fecha de publicación:	14 mayo de 2021				

CONTRACTOR CONTRACTOR	Cédula	Fecha	Horario de entrevista
ľ	12.583.756/	Viernes 9 de julio de 2021	9:00 a. m.
Ī	33.940.248	Viernes 9 de julio de 2021	9:45 a. m.
Ī	51.743.865 *	Viernes 9 de julio de 2021	10:30 a. m.
	84.456.492	Viernes 9 de julio de 2021	11:15 a. m.

	Aplicación de la Entrevista			
Lugar de Entrevistas: Sede Direcci Calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas, A	ón Regional Magdalena Carrera 23 rmenia - Magdalena	Fecha: 9 de julio de 2021		
Modalidad: Presencial	Carácter: Individual	Carácter: Individual		
La entrevista será presentada ante el	comité entrevistador designado por	el ICBF para tal efecto.		

^{*} Aspirante citada dando cumplimiento al Fallo de Tutela Radicado 689-16 emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta que ordenó: "(...) REVOCAR el fallo de tutela proferido el día 19 de septiembre de 2016 por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta y, en su lugar, AMPARAR los derechos fundamentales a la igualdad, acceso a cargos públicos y al trabajo de la ciudadana ULDIS ARELIS PEREZ MAESTRE. En consecuencia, se ORDENA al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y AI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR que, como quiera que el curso de méritos BF/15-012 fue declarado desierto por cuanto únicamente superó el puntaje mínimo requerido para surtir la etapa de entrevista la participante ULDIS ARELIS PÉREZ MAESTRE, entonces, cuando se abra nuevo concurso deberá respetarse el puntaje adquirido por la ciudadana antes mencionada en el concurso BF-15-012, sin perjuicio de los derechos y los puntajes que llegaren a obtener los nuevos concursantes, Asimismo, se advierte que en caso que la señora ULDIS ARELIS PÉREZ MAESTRE opte nuevamente y llegue a obtener un puntaje mayor al anterior, deberá preferirse éste a su favor, en caso contrario, es decir, de obtener un puntaje inferior en el nuevo concurso, se preferirá a su favor el puntaje obtenido en el concurso anterior. (...)"





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Pública



A continuación se informa la ponderación o equivalencia del puntaje obtenido en la Convocatoria BF/15-012 para el presente concurso y BF/20-008.

BF/15-012 / puntaje		Puntaje obtenido	BF/20-008 / puntaje		Equivalencia	Formula de ponderación	
Conocimientos	30	22.5	Conocimientos	40	30	((puntaje obtenido BF/15- 012 X puntaje máximo BF/20-008) / puntaje máximo BF/15-012)	
Antecedentes	15	13	Antecedentes	20	16	Para este puntaje se toman la educación adicional y la experiencia y se califican de acuerdo con la tabla de la convocatoria: Especialización en Alta Gerencia 6 puntos Experiencia: 67.68 meses 10 puntos	
Aptitudes (habilidades gerenciales)	25	20.75	Competencias	20	16.60	((puntaje obtenido BF/15- 012 X puntaje máximo BF/20-008) / puntaje máximo BF/15-012)	
Subtotal		56,25	Subtotal		62.60	Sumatoria puntajes (conocimientos, antecedentes y competencias)	

Se deben observar las recomendaciones generales y de bioseguridad para la presentación de la entrevista, que se encuentran al final de este documento.

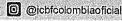
Los aspirantes admitidos se deben presentar con:

 Cédula de Ciudadanía. Si el documento se encuentra en trámite, deberá presentar certificación o contraseña expedida por la Registraduría debidamente visada, con foto y huella.

RECOMENDACIONES GENERALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

- ✓ Se recomienda llegar al sitio de aplicación con 15 minutos de anticipación.
- √ No se prestará servicio de parqueadero en el lugar de aplicación
- ✓ Para la presentación de la entrevista se dará cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad del ICBF.
- ✓ Es responsabilidad del aspirante evitar los lugares muy concurridos y las aglomeraciones masivas antes de la entrevista.
- ✓ Cada aspirante debe cumplir con el horario asignado, esto con el fin de evitar aglomeraciones al ingreso a las instalaciones donde se realizarán las entrevistas.
- ✓ Es responsabilidad del aspirante evitar contacto físico y mantener el distanciamiento necesario antes del ingreso al salón.







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Pública



- ✓ Es obligatorio el uso del tapabocas (en nariz y boca) por parte de todos los aspirantes, miembros del comité entrevistador durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones donde se realizaran las entrevistas.
- √ Al salón solo se permitirá el ingreso de los aspirantes citados y los miembros del comité entrevistador, manteniendo el distanciamiento requerido.
- ✓ En caso de presentar alguno de los síntomas del Covid 19 informarlo al comité entrevistador para tomar medidas necesarias
- √ Todos los asistentes deben diligenciar Autoreportaje de Condiciones de Salud Prueba de Conocimientos que encontrará en este enlace el día previo a la entrevista:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJvzAYzwioz1 pHkumC4bjhpiZUQzVDNDhENkhRTjVUNUFDSTkyWUdETzU2OS4u

- No saludar con besos, abrazos ni dar la mano a ninguno de los aspirantes.
- Evitar los lugares muy concurridos y las aglomeraciones masivas.
- Al regresar a la vivienda
 - Retirar los zapatos; al entrar, desinfectar la suela.
 - o Realizar el lavado de manos con agua y jabón.
 - Cambiar la ropa antes de tener contacto con los miembros de la familia.

Restricciones a tener en cuenta:

- Debe acudir sin libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
- No se permitirá el ingreso al salón con celulares, beepers, radios, calculadoras, grabadoras, videocámaras, y cualquier objeto electrónico que pueda interferir con la entrevista

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2021.

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ

Directora General

Aprobó: Revisó:

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo Secretario General John Fernando Guzmán Uparela Juan Manuel García DGH

Proyectó: Juan Manuel García

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

and the particular section in